Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1336

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y EVENTOS ID Nº 314.402" CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 29 de junio de 2016.

VISTO: La Resolución N° 1159 de fecha 08 de junio de 2016, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16 SERVICIO DE CEREMONIAL Y EVENTOS ID N° 314.402, CONVOCADO POR LA SENAVITAT"***, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000;

La Ley Nº 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley Nº 5554/16 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 4774/16."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05;

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 231/2016, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 004/16 aprobado por Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015";

Que, a través del Memorando MCEO N° 2/16 de fecha 28 de junio de 2016, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 1159 de fecha 08 de junio de 2016 remite el Informe del Comité de Evaluación de fecha 28 de junio de 2016, por el cual se informa que se ha dado cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en las normativas y recomienda **ADJUDICAR** a la **EMPRESA PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ,** el Concurso de Ofertas Nº 04/16 "Servicio de Ceremonial y Eventos" - ID N° 314.402 mediante resolución administrativa conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Que, por Dictamen UOC N° 024/16 de fecha 29 de junio de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *"Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el objeto del Gasto 280 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 231/2016, se certifica que se cuenta un presupuesto de Gs. 200.000.000 para el Ejercicio Fiscal 2016.*
Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante si correspondiere".
Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1336

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y EVENTOS ID N° 314.402" CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 29 de junio de 2016.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa Unipersonal **PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** con RUC Identificador N° 240095-2, el Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/16 *"Servicio de Ceremonial y Eventos"- ID N° 314.402*, bajo la Modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y mínimos, siendo el mínimo del contrato Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), y el monto máximo del contrato Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016, **Rubro 280 "Otros Servicios en General"** con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 231/2016 y PAC N° 314.402.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva